

AÑO 1

N.º 1



BOLETÍN MUNICIPAL

APARECE MENSUALMENTE

SUMARIO: Dos palabras—Sesiones de la H. J. (Setiembre y Octubre)—Ordenanza del Laboratorio Químico Municipal—Intendencia Municipal (Trámite)—Entradas y salidas que ha tenido la Intendencia M. de Florida durante el Ejercicio 1916 - 1917—Cuenta correspondiente al mes de Octubre de 1917—Salvedad

GRABADOS: Intendente Municipal—Presidente de la Junta—Edificio Municipal



Florida, Octubre de 1917

JUNTA E. ADMINISTRATIVA PERÍODO 1917 - 1919

Presidente:	Sr. Pedro Sáenz
Vice Presidente:	» José Luis Rodríguez
Vocal:	» Heraclio Zepitria
:	» Ernesto Galmés
:	» Francisco López
Secretario	Sr. Pedro J. Branda
	» Juan A. Cabrera
	» Angel Silva y Acosta
	» Juan Tomás y Campá
	» José M. Tubino

INTENDENCIA MUNICIPAL

Intendente:	Sr. Ignacio C. de Sierra	Bibliotecario:	Sr. J. Lucio Sierra
Secretario:	» José N. Lázaro	Auxiliar 1.º:	Julián Uría
Tesorero:	C. Orestes Scotti	» 2.º:	J. Lucio Sierra
Contador:	» José R. Tubino	» 3.º:	Juan Arroyo
Inspector:	Gregorio Piñeiro	» 4.º:	Ceto M. Curuchet
Crio. de Salubridad:	Jacobo Elgue		Sta. Amabilia Barboza
Cri. de Cementerios:	Eliserio Echegaray		

INSPECCION TÉCNICA MUNICIPAL

Jefe:	Ingeniero Sr. Aureliano Calleriza	Dibujante:	Sr. Jesús Rodríguez
2º Jefe	» Carlos M. González		
Ayudante	» Carlos B. Lázaro	Inspector de Vialidad	Francisco Arcos

Oficina Municipal de Análisis Químicos

Jefe Farmacéutico:	Sr. A. Martínez Trueba	Auxiliar:	Sr. Juan F. Guichón
--------------------	------------------------	-----------	---------------------

COMISIONES AUXILIARES

SARANDÍ

Presidente:	Sr. Andrés Romero
Vice Presidente:	» Ildefonso Rivas
Tesorero:	» Francisco Jaumandreu
Vocales:	» Eduardo Méndez

GRANDE

Vocales:	Sr. Camilo I. Martínez
»	» Leoncio D. Correa
»	» Angel C. Asuaga
Secretario:	» Manuel B. Pereira

25 DE AGOSTO

Vocales:	Sr. Ivaneo Sosa
»	» Manuel Cabo
Secretario:	» Pab'lo Portillo

Presidente:	Sr. Juan Pablo Romero
Vice Presidente:	» Ladislao Rodríguez Luis
Tesorero:	» Antonio Podestá
Vocales:	» Fructuoso Scarón

Dos palabras

De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Junta en sesión de fecha 14 de Setiembre ppdo., iniciase hoy la publicación del BOLETÍN MUNICIPAL.

Son de todos conocidas las razones que se han tenido en cuenta para la aparición de esta hoja, y el deseo de vincular estrechamente al Municipio a todos los contribuyentes informándolos del destino que se da a las recaudaciones municipales y de todas las disposiciones que puedan interesarles.

En este sentido EL BOLETÍN MUNICIPAL viene a llenar una sensible necesidad, prestando invaluables servicios a los habitantes del departamento.

La próxima autonomía municipal hará aún más importante el rol de esta publicación y más eficientes los beneficios que de ella recibirá el pueblo.

SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA

(RESUMEN)

Sesión del 4 de Setiembre de 1917.

(Extraordinaria)

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; D. José Luis Rodríguez, Vice; y Vocales: D. Francisco López, Dr. Ernesto Galmés, D. Pedro J. Branda, D. Juan Tomás y Campá, D. Juan A. Cabrera, y el señor Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

RAIMUNDO LEANIS, contratista del adoquinado de la calle Independencia, solicitando el arbitraje por desinteligencias con el Ingeniero Sr. A. Calleriza.

SE RESUELVE:—Mandar que el peticionario ocurra en forma ante quien corresponda, debiendo pasarse a la Intendencia para la notificación correspondiente.

MARÍA SILVA DE VILABRU, solicita escrituración en propiedad de un solar de la manzana N.º 92.

SE RESUELVE:—Declarar saldo del dominio municipal el solar de la referencia en favor de la solicitante, a quien se le entregará la escritura de propiedad a que tiene derecho, por ante el escribano propuesto don Ariosto Peyrallo, previo el pago de los derechos correspondientes y reposición del sellado, debiendo volver los obrados a la Intendencia, a sus efectos.

PEDRO GHAN, solicita escrituración en propiedad de un terreno de la manzana N.º 202.

SE RESUELVE:—Declarar saldo del dominio municipal el terreno solar de la referencia a favor del solicitante, a quien se le escriturará en propiedad por ante el escribano don Ariosto Peyrallo, previo pago de los derechos y reposición del sellado. A sus efectos pasen los obrados a la Intendencia.

FIDELINA MAS DE MAGALLANES, solicita escrituración en propiedad de un terreno de la manzana N.º 61.

SE RESUELVE:—Declarar saldo del dominio municipal el terreno de la referencia, el que deberá escriturarse en propiedad a la peticionante por ante el Escribano don Andrés De Grossi, propuesto, previo pago de derechos y reposición del sellado. A sus efectos, remitase los obrados a la Intendencia.

PEDRO COLLADO MARTÍNEZ, solicita unas sobras de terreno de la manzana N.º 119.

SE RESUELVE: Reconocer al solicitante el derecho de adquirir el terreno de sobras de que se trata, mediante el pago de quince pesos y setenta y ocho cts., cuya propiedad se le otorgará por ante el Escribano propuesto don Ariosto Peyrallo, previo el pago de los derechos correspondientes y reposición del sellado. Vuelvan los antecedentes a la Intendencia, a sus efectos.

Sesión del 14 de Setiembre de 1917

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; D. José Luis Rodríguez, Vice; y Vocales: D. Francisco López, Dr. Ernesto Galmés, D. Pedro J. Branda, D. Juan Tomás y

3714

Campá, y el señor Intendente Municipal don Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS ~

EL MOTO CLUB URUGUAYO de Montevideo, solicita un premio para el campeonato Uruguayo de Carretera en el recorrido Colón-Florida-Colón, que se efectuará el 23 del corriente.

SE RESUELVE: Pasar el pedido a la Comisión de Fiestas del Año, a la que corresponde entender en esta clase de asuntos.

F. PARRA, ofrece donar al Municipio dos arbolitos de Ibirapitá, que provienen de semillas recogidas en el solar de Artigas (Asunción del Paraguay).

SE RESUELVE: -Aceptar y agradecer la generosa donación del señor Parra y autorizar los gastos que origine el traslado del obsequio. A sus efectos vuelva a la Intendencia.

CONSEJO HONORARIO DEL VIVERO NACIONAL (Toledo), hace saber que ha resuelto la creación de varios viveros municipales habiéndose designado entre ellos al Departamento de Florida.

SE RESUELVE: -Autorizar el envío del encargado de Parques, Jardines y Bosques Municipales, al Vivero Nacional de Toledo, a los fines expresados en la nota referida, sufragando la Intendencia, a la que deben volver los antecedentes, los gastos que se originen.

FRANCISCO TARANTO, solicita permiso para refaccionar su propiedad de la calle Independencia esq. Sarandí.

SE RESUELVE: conceder el permiso que se solicita con la condición de avanzar el frente, con pilastres o columnas como parte saliente del edificio, en veinte centímetros, a cuyos efectos los antecedentes deben volver a la Intendencia.

COMISIÓN HONORARIA de tecinos para administrar el cementerio de Casupá. -Designáronse a las siguientes personas: Pedro Alberto Rodríguez, Pedro Juani, Abel Godoy, Isidelino Santana y Francisco López.

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA -Nombróse miembros de dicha comisión

a los Srs. Carlos Más, Miguel Palermo y Salvador Belloni.

BOLETIN MUNICIPAL. -Se autorizó a la Intendencia para que proceda a la publicación mensual del Boletín Municipal.

LABORATORIO MUNICIPAL. Se resolvió dar al Laboratorio la organización proyectada en el presupuesto de Gastos presentado por la Intendencia.

ANTECEDENTES relacionados con el Supravit del Ejercicio 1916-1917: treinta y tres mil cuatro pesos con noventa y ocho céntimos.

SE RESUELVE: Reforzar los rubros que se especifican en el mensaje de la Intendencia en la suma de veinte y dos mil cuatrocientos pesos con noventa y ocho céntimos, y el remanente emplearlo en la siguiente forma: ochenta mil pesos para ampliaciones y compra de terrenos y reparaciones en el edificio municipal; mil doscientos en la instalación y sostenimiento del alumbrado de Sarandí Grande, y mil cuatrocientos pesos en el Laboratorio Municipal. -Devélguese a la Intendencia para su conocimiento y demás efectos.

Sesión del 21 de Setiembre de 1917

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente, y Vocales: D. Heracio A. Zipitria, D. Pedro J. Branda, D. Angel Silva y Acosta, D. Juan A. Cabrera, y el Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY pide que se designen dos delegados para el XIV congreso Rural que tendrá lugar el 15 de Octubre próximo.

SE RESUELVE: Designar al efecto a D. Carlos M. Urioste y al Vocal de esta corporación D. Angel Silva y Acosta, a quienes se les pasarán los correspondientes nombramientos.

LIGA NACIONAL CONTRA EL ALCOLISMO, hace saber que ha tomado la iniciativa de celebrar en Montevideo un Congreso, del 25 al 30 de Marzo de 1918 y pide se nombre un delegado; al mismo tiempo comunica que la cuota de adhesiones es de tres pesos.

SE RESUELVE: Designar delegados al

Presidente de esta Corporación D. Pedro Sáenz. Pásese la comunicación oportuna adjuntando la cuota de adhesión con dirección del domicilio que tendrá el delegado a la apertura del Congreso.

COMISION DIRECTIVA DEL JOCKEY CLUB FLORIDA, presenta sus cuentas con nota fecha 19 del corriente.

SE RESUELVE: Pasarlas a la comisión de cuentas para que se sirva verificar las presentadas y asesore la forma en que se ha de practicar la administración así como la parte que corresponda a la Municipalidad, tanto en la suma existente como en las cuentas sucesivas.

RAIMUNDO LEANIS, contratista del adoquinado de la calle Independencia, solicita reducción de las obras contratadas.

SE RESUELVE: Pasar la solicitud a la comisión que asesoró la aceptación de la propuesta del Sr. Leanis, compuesta por los Srs. Francisco López, Juan Tomás y Campá, D. Ernesto Galopés, D. Angel Silva y Acosta, D. Pedro J. Branda, y el Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

sidente para que se designe a la actual calle Asamblea con el nombre del doctor Alejandro Gallinal, que acaba de donar al Municipio seis manzanas de terreno.

SE APRUEBA por unanimidad de votos una moción del señor Intendente para que se denomine Plaza Asamblea de 1825 a la actual Plaza Libertad.

Sesión del 29 de Setiembre de 1917

(Solemne)

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; D. José Luis Rodríguez, Vice; Vocales; D. Heracio Zipitria, D. Juan A. Cabrera, D. Francisco López, D. Juan Tomás y Campá, D. Ernesto Galopés, D. Angel Silva y Acosta, D. Pedro J. Branda, y el Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

Encuéntrense también presentes las siguientes personas: Dr. Alejandro Gallinal, Juez Letrado Dr. Martín Berinduague, Jefe Político D. Adolfo Gutierrez, Escribano Pedro Sáenz Silva, Secretario de la Intendencia José N. Lázaro, Secretario de la Junta José Ma. Tubino y numeroso público.

ASUNTOS TRATADOS

DOMACION al Municipio de seis manzanas de terreno ofrecidas por el doctor Alejandro Gallinal.

Ejecutada la lectura y firmada la escritura de donación, el señor Presidente D. Pedro Sáenz agradeció en un discurso al doctor Gallinal, reconociendo el desprendimiento y altruismo de éste.

Contestó el doctor Gallinal agradeciendo la demostración de que se le hacia objeto y lanzando la idea de PROMOVER LA REUNION DE UN GRAN CONGRESO DEPARTAMENTAL que tuviese por finalidad estudiar las necesidades de todas y cada una de las regiones del departamento, con el propósito de buscarles soluciones adecuadas cuando entrase en vigencia la nueva Constitución.

A continuación el Vocal Juan A. Cabrera formula una moción para que la Junta reglamente y organice el Congreso Departamental a que se refiera al doctor Gallinal, a los fines expuestos, ideándose un plan de mejoras que después de discutido sería pasado en forma de proyecto a la primera Cámara Departamental que se convocaría de acuerdo con la nueva Constitución.

EUSEBIO P. SOUZA, denuncia que la sucesión Marexiano tiene interrumpido un camino público.

SE RESUELVE: Que estando cumplida en todas sus partes la resolución de fs. 14, vuelva a la Intendencia a los efectos correspondientes.

SE APRUEBA por unanimidad de votos una moción formulada por el señor Pre-

APROBOSE por unanimidad de votos dicha moción.

Levantada la sección la concurrencia fué invitada a pasar al salón donde se había servido un lunch, que el Intendente D. Ignacio C. de Sierra ofreció al doctor Gallinal, agradeciéndole su generosa donación.

Sesión del 5 de Octubre de 1917

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; Vocales D. Juan A. Cabrera, D. Francisco López, D. Angel Silva y Acosta, D. Juan Tomás y Campá, y el Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

COMITÉ D. DE DAMAS DE LA LIGA CONTRA LA TUBERCULOSIS, solicita la cooperación para la colecta que se efectuará próximamente.

SE RESUELVE: Autorizar a la Intendencia para que contribuya con la suma de cincuenta pesos.

COMISION PRO BANDA DE MÚSICA de Fray Marcos, solicita concurso pecuniario.

SE RESUELVE: Contribuir con la cantidad de veinte y cinco pesos mensuales al sostenimiento de dicha banda, a cuyo fin vuelven los antecedentes a la Intendencia.

RAYMUNDO LEANIZ, contratista del adoquinado de la calle Independencia, pide reconsideración de la resolución de fecha 28 de Setiembre ppdo. y que se le oiga en sesión.

SE RESUELVE: Pasar dicha nota a la comisión respectiva y convocar a la Junta a sesión extraordinaria para el 8 del corriente, a las 8 de la noche, con el fin de oír al señor Leaniz como lo solicita.

PETRONA PERDOMO DE VIDAL, solicita permiso para alumbrar.

SE RESUELVE: Pase a informe del señor Presidente don Pedro Sáenz.

JOCKEY CLUB FLORIDA, invita a la Corporación a presenciar las carreras que se efectuarán el 7 del corriente y ofrece los palcos N.os 5 y 6.

SE RESUELVE: Enterado, archivae.

Sesión del 8 de Octubre de 1918

(Extraordinaria)

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; Vocales: D. Heraclio Zipitria, D. Juan A. Cabrera, D. Juan Tomás y Campá, D. Francisco López, y el señor Intendente don Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

Se hace pasar al salón de sesiones al señor Raymundo Leaniz, contratista del adoquinado, quien presenta Memorandum en el que solicita se le conceda alguna tolerancia en las dimensiones de los adoquines y expone consideraciones tendientes a tal fin.

SE RESUELVE: Encomendar a la Comisión compuesta por los Vocales Srs. Juan A. Cabrera, Francisco López y Juan Tomás y Campá para que en carácter de ad-referendum estudien su informe a la brevedad posible, debiendo convocarse a la Corporación a sesión extraordinaria para considerarlo y resolver lo que corresponda.

Sesión del 9 de Octubre de 1917

(Extraordinaria)

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; D. José Luis Rodríguez, Vice; Vocales D. Angel Silva y Acosta, D. Juan A. Cabrera, D. Heraclio A. Zipitria, D. Francisco López, D. Juan Tomás Campá, D. Pedro J. Branda, D. Ernesto Galanés, y el Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

LABORATORIO MUNICIPAL.—El señor Intendente dice que en lo relativo al Laboratorio, tratado en sesión del 14 de Setiembre ppdo. se omitió establecer que la disposición debía regir desde el 10. de Julio último.

SE RESUELVE: Hacerlo constar así.

INFORME EN COMISION GENERAL.—La Comisión encargada de estudiar la solicitud del Sr. Leaniz dà lectura de su informe al que se hacen algunas ampliaciones.

SE RESUELVE: Aprobar en general el informe de la Comisión referida y convocar a sesión para el sábado 13 del corriente para la discusión en particular del

asunto. (Los Srs. José Luis Rodríguez y Pedro J. Branda votan negativamente esa resolución.—Así se hace constar).

Sesión del 13 de Octubre de 1917

(Extraordinaria)

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; Vocales: D. Heraclio A. Zipitria, D. Angel Silva y Acosta, D. Francisco López, D. Juan A. Cabrera, y el intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

INFORME DE LA COMISION referente al pedido formulado por el Sr. Raymundo Leaniz. (Se dà lectura de dicho informe).

SE RESUELVE: Aprobar el informe presentado con todas sus modificaciones, lo que se hará saber al Sr. Leaniz a sus efectos, formando parte integrante del contrato en vigencia para la parte del adoquinado comprendida entre las calles General Rivera y 18 de Julio, en la forma y condiciones especificadas en el informe de la referencia.

D. ANGEL SILVA Y ACOSTA, hace saber que no podrá concursar al Congreso Rural ante el cual había sido delegado por esta Corporación.

SE RESUELVE: Nombrar en su reemplazo a D. Carlos Vannelli.

Sesión del 19 de Octubre de 1917

Presentes: D. Pedro Sáenz, Presidente; D. José Luis Rodríguez, Vice; Vocales: D. Pedro J. Branda, D. Heraclio A. Zipitria, D. Juan A. Cabrera, D. Juan Tomás y Campá, D. Angel Silva y Acosta, y el Intendente Municipal D. Ignacio C. de Sierra.

ASUNTOS TRATADOS

PETRONA PERDOMO DE VIDAL, solicita permiso para alumbrar.

SE RESUELVE: Tener por resolución de la Corporación el dictamen producido por el Sr. Presidente de la misma al respecto.

COMISION DE VECINOS DE CASUPA, comunica constitución de la Dirección del Cementerio de la localidad.

SE RESUELVE: Tomar nota.

COMISION ENCARGADA DE LA CAPITAL DE SAN CONO, solicita gentiles señales arrastradas de arena.

SE RESUELVE: Pasar el pedido a la Intendencia para que se sirva informar al respecto.

D. RAMON ISLAS, presenta renuncia indeclinable del cargo que ocupa en la Comisión Directiva del Jockey Club.

SE RESUELVE: Requerir de la Intendencia sus buenos oficios, a los efectos de pedir el retiro de la renuncia presentada.

D. FRANCISCO LOPEZ, presenta renuncia indeclinable de suplente de la Comisión D. del Jockey Club.

SE RESUELVE: Requerir de la Intendencia sus buenos oficios, a los efectos de pedir el retiro de la renuncia presentada.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA ESTACION LA CRUZ, hace saber que aún no se ha abierto el camino en la propiedad del Sr. Brondo y que no se han empezado los trabajos proyectados por el Sr. Intendente.

SE RESUELVE: Que pase a la Intendencia.

CARLOS D ANDREA, solicita escrituración de un terreno que posee en la manzana n.º 138.

SE RESUELVE: Declarar saldo del dominio municipal el terreno de la referencia, el que le será escriturado en propiedad, previo pago del complemento del precio establecido, a cuyo fin devuélvase los antecedentes a la Intendencia.

MEMORANDUM-ASUNTO SOCIA.—Habiéndose denunciado que este señor ha clausurado la portera que se le mandó abrir, encomiéndase a la Intendencia para que haga las averiguaciones del caso y si resultara cierto le aplique la multa doble que corresponde y que deberá hacer efectiva en el perentorio término de tres días, debiendo pasar a la Jefatura la comunicación respectiva para que se mantenga libre el tránsito público.

BOLETIN MUNICIPAL.—El Sr. Presidente dice que a los fines de sacar los datos para el Boletín Municipal, ha dispuesto que la Secretaría ponga el libro de actas de la Corporación a disposición del encargado de hacer dicha publica-

ción.

SE RESUELVE: Aprobar el proceder de la Mesa.

Laboratorio Químico Municipal ORDENANZA

La Junta E. Administrativa en uso de las facultades de que se halla investida para adoptar todas aquellas medidas de higiene que tengan por objeto garantir la salud y la vida de los habitantes; reglamenta el expendio de sustancias alimenticias y caldos, así como el uso de envases, y medidas de estúño, y dispone:

CAPITULO I.

Vinos

Artículo 1º—Sólo se considerarán vinos naturales:

1º) Los que sean el producto exclusivo de la fermentación del mosto, proveniente del zumo de la uva fresca.

2º) Los indicados en el inciso anterior, que hayan sido sometidos durante la fermentación del mosto a alguno de los métodos de corrección determinados por la enología con el exclusivo objeto de mejorar su calidad deficiente por condiciones especiales de la cosecha.

3º) Los que resulten del corte de vinos puros nacionales entre sí, o con vinos puros extranjeros.

4º) Los vinos que no sean el resultado de alguno de los procedimientos indicados en los tres incisos precedentes se reputan artificiales.

Artículo 2º—Todo vino nacional, cuyo análisis demuestre que sus componentes no guardan entre si las relaciones características, universalmente admitidas, será reputado artificial. En consecuencia serán considerados naturales, solamente los vinos nacionales tintos que tengan una relación alcohol extracto inferior a 4.5 y una suma alcohol ácido comprendida entre 12.5 y 17.0; para los vinos blancos, la relación alcohol extracto no podrá exceder de 6.5 y la suma alcohol ácido deberá hallarse comprendida entre 12.5 y 17.

Artículo 3º—Las correcciones y mezclas a que se refieren los incisos 2º y

3º, sólo podrán hacerse con la autorización previa de la Dirección General de Impuestos Directos o de la Administración Departamental de Rentas y con arreglo a las formalidades y garantías que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º—Los vinos nacionales podrán alcoholizarse, únicamente con alcohol etílico, rectificado y puro en el punto de fabricación o en el de consumo, hasta el grado indispensable para su conservación y siempre que la composición del vino corregido no salga de los límites fijados en el artículo 2º. Pasados estos límites, estos vinos se considerarán artificiales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º.

Artículo 5º En la elaboración de los vinos, queda absolutamente prohibida la adición de toda materia colorante, artificial o natural, que no sea la propia de la uva, así como el empleo del alumbré, ácido salícílico, bórlico o sus sales, ácido benzoíco, sacarina, glicerinas y glucoscs comerciales, y el uso de las sales de bario o de estroncio para el desenyesado.

Quedan igualmente prohibidas todas aquellas sustancias nocivas a la salud, y que no figuren entre los componentes de vinos naturales.

Artículo 6º—El uso del azufrado, enyesado y la adición de sulfitos como medio de conservación, quedará sujeto a los siguientes límites máximos de tolerancia: para los sulfatos, la cantidad de dos gramos por litro de vino, expresados en sulfato neutro de potasio; para los vinos que hayan sido azufrados o sulfitados la cantidad de veinte miligramos de ácido sulfuroso total por litro de vino.

CAPITULO II

Cervezas

Artículo 7º—Sólo se considerará como cerveza natural el producto de la fermentación del malto (cebada germinada) con la infusión del lúpulo.

Artículo 8º—Serán consideradas como falsificadas las cervezas:

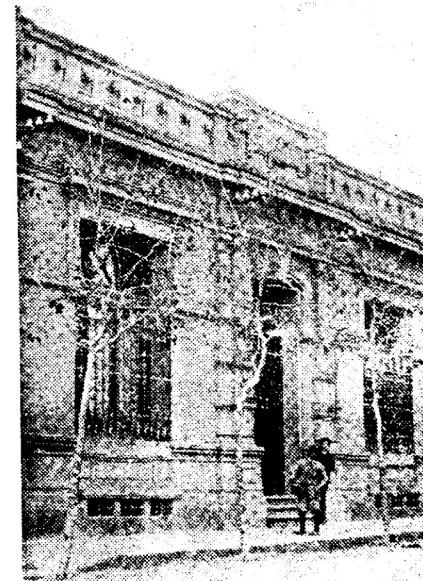
- 1º) Que contengan sustancias colorantes y amargas extrañas a su composición.
- 2º) Que contengan ácido salícílico, bórlico u otros agentes antisépticos perjudiciales a la salud.
- 3º) Que contengan menos de 2 % de al-



Sr. Ignacio C. de Sierra
INTENDENTE MUNICIPAL



ESCRIBANO
D. Pedro Sáenz
Presidente de la Junta E. Administrativa



EDIFICIO MUNICIPAL DE FLORIDA

coholt en volumen o más de 35 gramos de extracto a 100° por litro y 15 de cenizas.

CAPITULO III **Sidras**

Artículo 9.º La sidra es el producto de la fermentación de la manzana y su composición media es: alcohol 5 á 6 %, extracto a 100° 30 %, cenizas 28 %.

Artículo 10.º Serán consideradas como falsificadas las sidras que contengan:

- 1º) Sustancias colorantes extrañas
- 2º) Glucosas agregadas
- 3º) Ácido salicílico, bórico u otros agentes antisépticos.

4.º) Menos de 3 % de alcohol en volumen, menos de 18 gramos de extracto a 100° por litro y menos de 1.7 de cenizas por %.

CAPITULO IV **Vinagres**

Artículo 11.º El vinagre es el producto de la fermentación acética del vino y su composición media es: densidad 1.018 a 1.020, extracto a 100° % de 15 a 20 gramos, relación del ácido acético al extracto 4.5/6

Artículo 12.º Se considerarán falsificados los vinagres:

- 1º) Que contengan ácidos minerales libres o ácidos tártaro y oxálico.
- 2º) Fabricados por la fermentación de la sidra, glucosas, pasas de uva y alcoholes industriales.
- 3º) Que contengan sustancias extrañas en su composición.

CAPITULO V **Aguardientes, licores y bebidas alcóolicas.**

Artículo 13.º—El aguardiente de vino es el producto de la destilación del mosto fermentado, y su grado alcohólico medio es 55 °

Artículo 14.º—Serán considerados como falsificados los aguardientes que contengan aromas artificiales, sustancias colorantes extrañas o metales tóxicos.

Artículo 15.º—La caña y el ron son los productos de la destilación de las malezas fermentadas.

Artículo 16.º—Serán considerados como

falsificados toda caña o ron que contengan sustancias extrañas.

Artículo 17.º—Serán considerados como nocivos la caña o ron que contengan productos de cabeza o cola en proporciones excesivas o metales tóxicos.

Artículo 18.º—Los licores son una mezcla de alcohol, azúcar, agua y sustancias aromáticas.

Artículo 19.º—Serán considerados como nocivos los licores que contengan metales tóxicos, colorantes perjudiciales a la salud, o que estén fabricados con alcoholes impuros.

Artículo 20.º—Bebidas alcoholizadas son todas las de base alcóholica conteniendo extractos y esencias vegetales (ajeno, bitter, kirsch, ginebra, etc.)

Artículo 21.º—Se considerará como falsificada toda bebida alcoholizada que contenga sustancias extrañas a la composición que señala su título.

Se considerarán como nocivas las que estén fabricadas con alcoholes impuros o contengan metales tóxicos.

CAPITULO VI **Sodas, limonadas, gaseosas, jarabes horchatas, jarabes de goma, sorbetes.**

Artículo 22.º La llamada vulgarmente soda, es el agua cargada de ácido carbónico.

Se considerará como nociva la que no esté fabricada con agua potable o que contenga ácidos minerales extraños o metales tóxicos.

Artículo 23.º—La limonada gaseosa es el agua carbonada de ácido carbónico y dulcificada con jarabes ácidos.

Se considerará nociva la que esté fabricada con agua que no sea potable, o contenga metales tóxicos o jarabes acidulados con ácidos minerales.

Artículo 24.º—Los jarabes son soluciones concentradas de azúcar cristalizada, a la que suele agregarse zumos vegetales para uso de bebidas refrescantes (jarabe de grosella, frambuesa, cerezas, tamarindo etc)

Se considerarán como falsificados aquellos cuya composición no correspondan al título que lleven.

Se considerarán nocivos los que contengan a dos, minerales, metales tóxicos o materias colorantes perjudiciales.

Artículo 25.º—La horchata es una emul-

sión de almendras dulces y amargas (estas últimas en muy pequeña cantidad) saturada de azúcar.

Se considerarán nocivas las horchatas que contengan una cantidad excesiva de ácido cianídrico.

Artículo 26º.—El jarabe de goma es una solución de goma arábiga saturada de azúcar.

Se considerará como falsificado el jarabe de goma que contenga sustancias extrañas.

Artículo 17º Los Sorbetes son jarabes helados contenido jugos vegetales o bien leche y huevos.

Se considerarán como falsificados aquellos cuya composición no corresponda al título que lleven.

Se considerarán nocivos los que contengan ácidos minerales metálicos tóxicos o materias colorantes perjudiciales.

En consecuencia la fabricación y venta de sorbetes queda sujeta a las siguientes disposiciones:

- 1º) Solo podrán emplearse para colorear los sorbetes, las materias que se autoricen en la elaboración de las sustancias alimenticias en general.
- 2º) En los helados de imitación de frutas, únicamente podrán emplearse las esencias de primera calidad y los ácidos cítrico y tartárico perfectamente puros.
- 3º) Queda prohibido el empleo de la dextrina, glucosa comercial y las materias amiláceas (fécula, almidón, etc) en la preparación de los sorbetes.
- 4º) Queda igualmente prohibida la venta de los helados que presenten signos de descomposición o alteración exponencial, aunque ésta no sea más que en estado inicial.
- 5º) Tanto las sorbeteras como los recipientes destinados a contener los sorbetes y darles forma, deberán ser de porcelana, aluminio, estanho fino u hojalata cuya capa superficial y soldaduras se hayan hecho de esa clase de estanho: quedando prohibido el empleo de los formados por zinc, hierro galvanizado, cobre, plomo, latón (cobre amarillo) o cualquier otro metal o aleación que pueda dar origen a productos nocivos a la salud.

Podrán usarse también sorbeteras y recipientes de hierro recubierto inte-

riormente de una capa esmaltada o aporcelanada (hierro silicatado) a condición de q' esta capa no ceda al vinagre una cantidad apreciable de plomo.

6º) Todo fabricante o expendedor de sorbetes está obligado a presentar a la Oficina Municipal de Análisis, los envases metálicos que emplee para la fabricación o conservación de sorbetes.

7º) Los envases que llenen las condiciones reglamentarias serán marcados con el número de análisis correspondiente y el sello de la Oficina. Los que resulten fuera de esas condiciones serán marcados únicamente con el número de análisis.

8º) No podrán hallarse en uso ni encontrarse en el local en que se fabriquen o expendan sorbetes, otras sorbeteras que las que hayan sido selladas por la Oficina.

9º) Todo envase nuevo que se ponga en uso deberá sufrir el control que especifica el inciso 6º de esta disposición.

La misma obligación existe respecto de los envases sujetos a reparaciones o soldaduras que tengan por resultado introducir en la parte inferior del recipiente una nueva cantidad de metal.

10º) Queda prohibido en la venta ambulante de sorbetes, el uso de utensilios (copas, cucharas, etc) para el servicio común de los clientes: debiendo expenderse dichos sorbetes en moldes construidos a su vez por una sustancia alimenticia que debe llenar las condiciones exigidas por las ordenanzas vigentes.

11º) Los fabricantes y vendedores de sorbetes están obligados a entregar muestras para el análisis a los inspectores que las soliciten.

(Continuará).

INTENDENCIA MUNICIPAL

Trámite de Octubre

Expedientes

TEODORO TORNARIA, solicita permiso para alambrar y desviar (exp. n.º 212)—A informe de la Inspección Técnica.

HIPOLITO RODRIGUEZ, solicita permiso para reconstruir un cerco de propiedad de Gregorio Barceló (exp. n.º 213)—Concedido.

CARLOS D'ANDREA, solicita escrituración en propiedad de un terreno que posee en la manzana N.º 252 (exp. N.º 214)—Concedido.

ISAURO RODRIGUEZ, solicita libreta de Chauffeur (exp. N.º 215)—Concedido

JULIO RUBI, solicita libreta de chauffeur (exp. N.º 216)—Concedido.

ANGEL CORTI, solicita permiso para edificar y ensanchar la capilla San Cono (exp. 217)—A informe.

AMERICO IZAGUIRRE, solicita libreta de chauffeur (exp. N.º 218)—Concedido.

ANGEL CORTI, solicita permiso para refaccionar la propiedad de suc. Ventura Pascual (exp. N.º 219)—Concedido.

GUILLERMO CANTONI, solicita el uso por 5 años del nicho n.º 356 (exp. n.º 220)—Concedido

JUAN RAPPALINI, solicita el uso por 5 años del nicho n.º 127 (exp. n.º 221)—Concedido

FRANCISCO C. FERREIRA, solicita el uso por 5 años del nicho n.º 344 (exp. n.º 222)—Concedido

HIPOLITO RODRIGUEZ, solicita permiso para colocar 19 metros de cordón frente a la calle 25 de Mayo y 39 metros frente a la calle C. García (exp. n.º 223)—Concedido.

JOSÉ MALLARINI, solicita permiso para alambrar (exp. n.º 224)—A informe del Juez de Paz de la 12.ª Sección.

VENANCIO C KINLEY, solicita permiso para alambrar, enclarar y desviar (exp. n.º 225)—A informe

RAMON RODRIGUEZ, solicita escrituración en propiedad de un terreno chafera de la manzana n.º 35 (exp. n.º 226)—Concedido

RAMON RODRIGUEZ, solicita escrituración en propiedad de un terreno chafera de la manzana n.º 36 (exp. n.º 227)—Concedido

ANGEL CORTI, solicita permiso para construir un cerco en la propiedad de la señorita Sara Urioste (exp. n.º 228)—Concedido

MANUEL MARICHAL, solicita escrituración en propiedad de un terreno de la manzana n.º 178 (exp. n.º 229)—A informe

ANGEL CORTI, solicita permiso para hacer una abertura (exp. n.º 230)—Concedido

JUAN SALGADO, solicita patente para un auto marca Buick (exp. n.º 231)—Concedido

COMISION ENCARGADA DE LA C. SAN CONO, solicita gratis setenta carretas de arena (exp. n.º 232)—A informe

COMISION JOCKEY CLUB FLORIDA, solicita se terminen las obras del hipódromo (exp. n.º 233)—A informe

PEDRC SAENZ SILVA, da cuenta de los gastos efectuados con motivo de la escrituración hecha por el doctor Alejandro Gailinal (exp. n.º 234). Se mandó pagar.

MIGUEL LA BANCA, solicita permiso para edificar en propiedad de Nicolás Blengio (exp. n.º 235)—Concedido

EMILIO BALLAURI, solicita patente para una motocicleta (exp. n.º 236)—Concedido

SETEMBRINO S GALVEZ, solicita patente para una motocicleta (exp. n.º 237)—Concedido

LEOFOLDO DIBARBOURE, solicita copia de un terreno pantano del cementerio de este ciudad (exp. n.º 238). En trámite

EMILIO MEDEGLIA, solicita permiso para refaccionar dos pilares en propiedad de José M. Grela (exp. n.º 239)—Concedido

MANUEL PIÑERA, solicita revalidación de un terreno solar de la manzana n.º 82 (exp. n.º 240)—En trámite

PASTORINI, MANERA, MATTOS & Cia., solicitan se fije nuevo precio para la venta de carne al público (exp. n.º 241)—Al acuerdo de la H. Junta

FERRERI & CATTIN, solicitan la transferencia de una patente de automóvil (exp. n.º 242)—Concedido

CUPERTINA CEDRES DE JORDAN, solicita por 5 años el uso del nicho n.º 354 (exp. n.º 243)—Concedido

OFICINA DE ANALISIS QUIMICOS, denuncia que Ernesto Lorier es infractor a la Ordenanza sobre venta de leche (exp. n.º 244)—Que se aplique la multa correspondiente

OFICINA DE ANALISIS QUIMICOS, denuncia por igual motivo a Felipe Irureta (exp. n.º 245)—Igual resolución

(Sigue en la página 12)

Entradas y Salidas que ha tenido la Intendencia

RECURSOS	INGRESOS
• SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 1915-1916:	\$ 13770. 76
Oficina Central	\$ 8. 32
Comisión Auxiliar de Sarandí Grande	\$ 13779. 08
• RENTAS PROPIAS:	
Inspección y verificación pesas y medidas	\$ 1109. 67
Registro de ventas	\$ 1110. 00
Permisos edificar y otros	\$ 4242. 58
Guías	\$ 2099. 50
Tornaguías	\$ 351. 00
Contribución Inmobiliaria	\$ 67642. 74
Patentes de Rodados	\$ 22745. 30
Chapas para Rodados	\$ 351. 00
Proventos Cementerio	\$ 881. 20
Derecho General de Abasto	\$ 7836. 29
Testimonios y Certificados	\$ 353. 25
Derecho de Piso y Máquina	\$ 616. 65
Mercado	\$ 3571. 10
Corralón Municipal	\$ 4971. 35
Inspección Veterinaria y seguro carnes	\$ 254. 95
Fondo Especial Ley 3 de Mayo 1915	\$ 4398. 00
Impuesto General Municipal	\$ 7860. 21
Oficina Municipal de Análisis	\$ 83. 00
Guías del ejercicio 1915-1916	\$ 111. 50
Tornaguías	\$ 9. 00
Diversos valores	\$ 1. 69
Patentes	\$ 12. 00
Chapas	\$ 0. 70
Ingresos de la Comisión Auxiliar de Sarandí Grande	\$ 1901. 91
	\$ 132514. 59
• RENTAS NACIONALES:	
Derecho Adicional de Abasto	\$ 1450. 45
Impuesto de 1 % sobre los pagos	\$ 543. 27
Jubilaciones y Pensiones	\$ 611. 10
Timbres de Guías	\$ 1237. 40
Sellado y Estampillas R.E.Civil	\$ 429. 50
Estampillas de Rematadores	\$ 60. 00
Timbres de Guías del ejercicio 1915-1916	\$ 71. 20
Ingresos de la Comisión Auxiliar de Sarandí Grande	\$ 179. 41
	\$ 4532. 33
• ENTRADAS OCASIONALES:	
Empréstito para Vialidad	\$ 14245. 96
Contra-asiento	\$ 977. 41
	\$ 15221. 37
	\$ 166097. 57

Municipal de Florida durante el ejercicio 1916-1917

RUBROS	EGRESOS
DE EGRESACIONES PRESUPUESTADAS:	
Sueldos	\$ 13454. 66
Gastos de Oficina	\$ 294. 18
Eventuales	\$ 1670. 69
Banda de música	\$ 600. 00
Biblioteca Municipal	\$ 120. 00
Alumbrado Público	\$ 8600. 00
Salubridad y Limpieza	\$ 7252. 25
Cementerio	\$ 599. 95
Chapas para Rodados	\$ 100. 00
Vialidad Urbana	\$ 8475. 92
Rural	\$ 26980. 97
Recaudación de Impuestos e Impresiones	\$ 1000. 02
Quebranto de Caja	\$ 120. 00
Mercado	\$ 240. 02
Gastos de Representación	\$ 600. 00
Corralón Municipal	\$ 6248. 90
Bosques Municipales	\$ 2198. 47
Extraordinarios Art 12 Inc. 29 L. Ogánica	\$ 3005. 31
Gastos Tablada	\$ 1237. 75
Embaldezado de la Plaza Libertad y O.P.	\$ 5061. 77
Salidas de la Comisión Auxiliar de Sarandí Grande	\$ 1907. 19
	\$ 89768. 05
• EGRESACIONES EXTRAPRESUPUESTO:	
Comisión Expendedores Guías	\$ 845. 91
Patentes	\$ 1653. 10
Gastos de Inspección Veterinaria	\$ 629. 32
Fondo Especial Ley 3 de Mayo 1915	\$ 6288. 00
Impuesto General de Abasto	\$ 7834. 81
Participación Multas	\$ 13. 00
Superavit - 1915-1916	\$ 6399. 74
	\$ 23663. 88
• RENTAS NACIONALES:	
Asistencia Pública, Impuesto 1 %	\$ 543. 27
Caja de Jubilaciones y Pensiones Montepíos	\$ 649. 83
Banco Republica - Tumbre de Guías	\$ 1308. 60
Administración de Rentas Sellado y Estampillas R.E.C.	\$ 427. 50
Banco Republica Impuesto Adicional de Abasto	\$ 1450. 45
Ley Departamental - Estampillas Rematadores	\$ 60. 00
Salidas Comisión Auxiliar Sarandí Grande	\$ 178. 41
	\$ 4618. 06
• SALIDAS OCASIONALES:	
Empréstito para Vialidad	\$ 14243. 96
Interés	\$ 64. 56
Contra - Asientos	\$ 729. 84
	\$ 15038. 36
• SUPERÁVIT:	
Oficina Central	\$ 33004. 98
Comisión Auxiliar Sarandí Grande	\$ 4. 04
	\$ 33009. 02
	\$ 166097. 57

OFICINA DE ANALISIS QUIMICOS, denuncia por igual motivo a Roque Landicchio (exp n.o 246)—Igual resolución

RICARDO FERNANDEZ, representante del Círculo Shipp & Feltus, solicita permiso para dar una serie de espectáculos públicos (exp n.o 247)—Concedido

JOSE SALOMONE, solicita permiso para obtener el uso del nicho n.o 123 por 5 años (exp n.o 248)—Concedido

COMISION AUXILIAR DE 25 DE AGOSTO, denuncia que en terrenos destinados a calles públicas y plaza «Libertad» se está arando por orden de Pedro Vázquez (exp n.o 249)—En trámite

MIGUEL LA BANCA, solicita permiso para reconstruir una cocina en propiedad de Catalina Artucio (exp n.o 250)—Concedido

DELFINO LEMA, solicita una patente de automóvil (exp n.o 251)—Concedido

MARIA CABRERA, solicita escrituración en propiedad de un solar de la manzana n.o 138 (exp n.o 252)—A informe

LIA A. DE GAGLIARDI, solicita permiso para trasladar restos (exp n.o 253)—Concedido

SANTIAGO FERRER, pide se le autorice para usar un auto de mayor fuerza que el que indica la patente n.o 1140 (exp n.o 254)—En trámite

Corrales de Abasto

Animales faenados en Octubre:

Vacunos:	195
Lanares:	180
Total:	375

MULTAS

Cipriano Marañón, por infracción a la Ordenanza sobre leche: \$ 10.00

Juan Armando, por infracción a la Ordenanza sobre Vialidad ... \$ 2.00

Total: \$ 12.00

Movimiento habido en la Biblioteca Municipal, durante el mes de Octubre de 1917

72 pedidos de obras

167 volúmenes llevados a domicilio

88 idem devueltos
29 suscriptores, de 56 con que cuenta la Biblioteca, solicitaron libros
De la lectura gratuita dentro del local de la Biblioteca como ha sido casi nula, no se ha hecho estadística.

DEFUNCIONES

1 Obre. - 1917 - Rodolfo Quintana, hemorragia [fragia
> > > Delgado Pacheco, 62 años, [epibelioria del útero
2 > > Felipa Arbelo, 38 años, [extrangulación
4 > > Beatriz Pérez 32, años, Tuberculosis pulmonar
5 > > Amalio Gómez
6 > > Mauricio Gordano, 57 años, [Hemorraiga Cerebral
8 > > Juan José Bentancor, 87 [años, —se ignora
> > Clemente Gani, 71 años, [Uremia
9 > > Vicente Rappalini, 12 años, [Peritonitis
10 > > Zacarias Silva, 38 años, [Tuberculosis Pulmonar
> > Carmen de Carlos de Pe- [drini, 35 año, Tuberculosis
> > Isabelino Albarenga, 13 [años, Neumonia
13 > > José Luis Silvera, 10 me- [ses, Síncope Cardíaco
15 > > Faustino Muñoz, 59 años, [Congestión Cerebral
> > Ulua Eleuterio Silva, 6 [meses, —Congestión cerebral
16 > > Casildo González, 38 años, [Abieso pulmonar gangrena
27 > > Un feto sexo femenino, [Falta de desarrollo
> > Maria Luisa Dibarbour, [13 meses, Infección gastro intestinal
> Obre. - 1917 - Juan Mauricio Jordán, 34 [años—Uremia
> > Tomasa F.ª Bordón, 39 días, Eclampsia infantil
> > Adelina Rosales, 40 años, [Peritonitis
29 > > Francisco Pagano 88 años, [Hemorragia cerebral
30 > > Julio Agustín Soba, 40 [días, Menengitis
> > Basilio Heredia Martínez, [56 años—Congestión
31 > > Clotilde Cabral, 22 años, [Tifus basílosis

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL D^{to}. DE FLORIDA

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1917

INGRESOS

A saldo del Ejercicio 1917 - 1918

- mes Setiembre; a saber:
 - Oficina Central
 - Registro de ventas
 - Permisos de edificar y otros, comprende:
 - Permisos sobre construcciones
 - de alambrar
 - pastoreo
 - arena
 - tierra
 - los sagotes
 - Derecho de títulos posesorios
 - Multas
 - Ing. Eventuales
 - Transferencias
 - Guías de fletes del Ej. 1916 1917
 - Timbres
 - Guías
 - Tornaguas
 - Contribución a la novillaría
 - Patentes de Rodados
 - Chapas para Rodados
 - Proventos de Cementerios, a saber:
 - Inhumaciones
 - Exhumaciones
 - Venta de nichos
 - Derechos Sunuarios
 - Proventos Especiales
 - Impuesto General de Abasto
 - Municipal
 - Testimonios y certificados; a saber
 - De Registro del Estado Civil
 - Permisos de alambrar
 - Derecho de Piso y Máquina
 - Mercado
 - Descuento del 1 %
 - Caja de Jubilaciones y Pensiones
 - Timbres de Caja
 - Corralón Municipal
 - Sellado Registro de Estado Civil
 - Estampillas
 - Inspección Veterinaria y Seguro de Carne
 - Depósito de Garantía
 - Fondo Especial Ley 3 de Mayo de 1915

Florida 9-12b 83 da 1977

Existencia en el B. nco de la República:

En oro

• *plata*
Eriothrix

Existencia en Caja:

**Depósito en
Ensayos**

en efectivo

				18.419
			90.	30
	40	45		
	1	50		
	132	00		
	7	56		
	5	90		
	15	00		
	1	00		
	1	00		
	9.	93		
	4	00	359.	31
			1	00
			0	60
			256.	50
			55	50
			1116	26
			2960	00
			28	00
	75.	60		
	2	00		
	36	00		
	5.	00	118.	60
			311.	65
			194.	80
	48.	00		
	6	75	48	75
			41	00
			515.	95
			86	31
			48.	45
			136	90
			463.	76
			49.	00
			10.	00
			68	37
			150.	00
			372	50
				8325.11
				2.744.83
	7.44	66		
	274	86	10.190.	55
				11.823.45

EGRESOS

PRESUPUESTO

Por sueldos a saber

- De Oficina Central
 - gastos de Oficina: a saber
 - De Florida
 - eventuales: a saber
 - De Oficina Central
 - Asignación a la Banda de Música
 - , , , Biblioteca Municipal
 - servicio de Alumbrado): a saber
 - De Florida
 - 1 % Tesorería General
 - servicio de Salubridad y Limpieza, a saber
 - De Florida
 - Fondo Especial (Ley 3 de Mayo de 191
 - Cementerios: a saber
 - De Florida
 - Chapas para Rodados
 - Vialidad Urbana
 - , Rural y Obras Públicas
 - Comisión de Cobranza e impresiones
 - De Florida
 - Embaldosado de la Plaza Libertad y Ob
 - Quebranto de caja
 - Mercado
 - Gastos de Representación
 - Corralón Municipal
 - Bosques

FUERA DE PRESUPUESTO

Por Comisión de Expedidores de Guias

- • • • • Patentes
 - Asistencia Pública, el 1 %
 - Caja de Jubilaciones y Pensiones
 - Timbres de Guías
 - Extraordinarios
 - Administración G. de Rentas Sellos y Estampillas R E C.
 - Gastos de Tablada

Per Saldos: que pasan al mes de Noviembre de 1917

De Oficina Central

De ósto Garantia (Tit. los Hipotecarios)

\$	1127.	00
•	120	78
•	175.	86
•	50.	00
•	10	00
•	7	13. 70
•		3. 72
•	2012.	14
•	350.	00
•	292.	52
•	100.	00
•	1581.	93
•	4338.	25
•		2. 70
•	1615.	52
•	10.	00
•	18.	50
•	50	00
•	625	47
•	26.	00
•		103. 25
•	188.	00
•	86.	61
•	48.	45
•	137.	90
•	885.	50
•	50.	00
•	27	46
		\$ 14921. 26
\$10,523	45	
• 1,300	00	\$11823 43
		\$ 26744 09

Florida, 31 de Octubre de 1917.

José R. Tubino

José N. Lázaro

Juanjo G. de Sierra

C. Orestes Scotti,
Trg.

SALVADAD

Por error, en el encabezamiento
de la primera página del texto
aparece como que el presente nù-
mero pertenece al mes de Setiem-
bre en vez de Octubre.

